



CUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LINARES Y VILLACARRILLO, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

EXPEDIENTE: 10CISJUFI-2025 CONTR 2025 - 296711

Presupuesto base de licitación: 19.933,06 € IVA excluido

Servicio proponente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LINARES Y VILLACARRILLO, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

Ejecución: Plazo total (en meses): 24 MESES CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE 12 MESES

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

VISTA la necesidad planteada por el Servicio proponente en el Informe-Memoria de 7 de agosto de 2025, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2025 296711, de suministro de natural para los centros de



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/08/2025 11:58:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCz73B7ShJX4bHy8pP09GiY97y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



participación activa de Linares y Villacarrillo, dependientes de esta Delegación Territorial.

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS, IVA INCLUIDO (24.119,00 € IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Sociales al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

PD Orden 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/08/2025 11:58:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCz73B7ShJX4bHy8pP09GiY97y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	